

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	168 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	198 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 8 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio el documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está convenida, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.594

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado «Hijos de La-casa Ipiéns» la instalación y funcionamiento de veinte motores en la calle de Avenida del Ferrocarril, núm. 5, con destino a su industria de fábrica de chocolates, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1949.
El Alcalde, José-María García Belenguier.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan,

los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de transferencia de crédito
3.585.— Osera

Listas cobratorias de urbana
3.585.— Osera

Reparto de rústica
3.586.— Nigüella

Reparto de rústica y pecuaria
3.585.— Osera
3.592.— Gallur
3.593.— Pradilla de Ebro

Núm. 3.591

BERRUECO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y ante el Sr. Alcalde o Concejal delegado por aquél, tendrá lugar la subasta de pastos del monte que a seguido se relaciona, en el día 28 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial:

Monte denominado «Cerro Mediano», de 288 hectáreas, para 170 lanares y por el tipo en alza de 1.700 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta, tendrá lugar la segunda el día 4 de octubre entrante, en el local acos-

tumbrado y en la hora antes citada, y bajo las mismas condiciones.

Berruenco, 12 de septiembre de 1949.
El Alcalde, Eusebio Lavilla.

Núm. 3.577

EJEA DE LOS CABALLEROS

Según el Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1.º de agosto último y acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, con carácter de urgencia, para adjudicar los aprovechamientos que se indican a continuación:

Pastos

Del monte «Bardena Alta» de este municipio, con tipo de tasación de 55.004,50 pesetas, por un año forestal, que comenzará en 1.º de octubre próximo, terminando el disfrute el 31 de agosto de 1950.

Del monte «Bardena Baja» de este término, con tipo de tasación de pesetas 45.950,10 e iguales plazos.

Colmenas

De cien colmenas en el monte «Bardena Alta» con tipo de tasación anual de 500 pesetas y otras cien en «Bardena Baja», don igual

tipo de tasación siendo la subasta por tres años.

Esportos

De cincuenta quintales métricos en cada una de las "Bardenas Alta y Baja" y tipo de tasación respectivo de 250 pesetas, siendo la época de disfrute entre 1.º de mayo y 30 de septiembre de 1950.

Los pliegos de condiciones son los publicados en el expresado Plan de aprovechamiento, hallándose expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se celebrarán separadamente a las trece horas del día 28 del actual, pudiendo formularse proposiciones hasta la misma hora del día anterior en pliego cerrado y ante el Registro General de este Ayuntamiento. A la proposición deberá acompañarse resguardo de haber constituido en la Caja municipal, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe de las tasaciones respectivas.

En el caso de quedar desierta alguna de las subastas indicadas, se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que hasta las trece horas del siguiente día 29 puedan formularse nuevas proposiciones, en igual forma, para la segunda subasta, que se celebrará el día 30, a las trece horas.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Celestino Miguel.

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por este M. I. Ayuntamiento, y según el pliego de condiciones expuesto en Secretaría, se anuncia subasta pública, con carácter de urgencia, para la concesión del aprovechamiento por tres años, que comenzarán a contarse del 1.º de octubre próximo, de los pastos de las dehesas "Boalares" y "Valdescopar" de este municipio, subdividida la primera en cuatro cuartos o lotes.

El tipo de tasación se fija en las siguientes cantidades:

"Boalares", cuarto primero, pesetas 3.425, cuarto segundo, 4.520. Cuarto tercero, 4.231, y cuarto cuarto, 5.769 pesetas anuales.

"Valdescopar", 14.550,10 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 24 del actual, celebrándose acto separado por cada lote. Las proposi-

ciones se admitirán hasta las trece horas, al día anterior al de la subasta; se acomodarán al modelo, e irán acompañadas del resguardo de fianza provisional, que se fija en el 5 por 100 de las tasaciones respectivas.

Cada proposición se hará por un solo cuarto o lote de los indicados y no podrá ser adjudicado más que uno a cada proponente. Se concede preferencia en igualdad de condiciones, a los ganaderos vecinos de la villa. Este derecho podrá ejercitarse por escrito, en plazo de cinco días después al de la subasta.

Regirán como normas complementarias las del Reglamento de contratación municipal, pudiendo formularse reclamaciones en plazo de cinco días.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Celestino Miguel.

Modelo de proposición

D... vecino de..., enterado del anuncio y condiciones para la subasta de pastos de las dehesas del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se comprometo a hacerse cargo por tres años de los de la dehesa... cuarto..., por el precio anual de... (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma, y reintegro del lote y municipal)

Núm. 3.587

ESCATRON

Por la Alcaldía de esta villa se hace saber que la subasta de los pastos de la dehesa «La Caballera», de este término municipal, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 de septiembre y hora de las doce de su mañana, por el año forestal de 1949-50 y bajo el tipo en alza de 10.000 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta la hora de la subasta.

Si en la primera subasta no hubiera licitador, se celebrará la segunda, bajo los mismos tipos y condiciones de la primera, en el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana y en el mismo local.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Escatrón, 13 de septiembre de 1949. El Alcalde, Valentín Arbea.

Núm. 3.578

GALLOCANTA

El día 30 del presente mes y hora de las diez de su mañana, ante el Sr. Alcalde o un Concejal delegado al efecto, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento la subasta de los montes reseña-

dos a continuación, con arreglo al pliego de condiciones facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y para el 1949-50:

Monte número 111 «La Sierra»: 502 hectáreas, para 350 lanas.

Tipo de subasta en alza, 3.500 ptas.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se celebrará la segunda en el sitio mencionado, bajo las mismas condiciones y en la misma hora, para el día 5 de octubre.

Gallocanta, 10 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Emilio Bruna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.389

LOPEZ GARCIA (Andrés), natural de Madrid, de estado casado, de profesión ebanista, de 26 años de edad, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en Caspe, de ignorado paradero, procesado en causa núm. 23 de 1948, por el delito de abandono de familia y bigamia seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 3.498

GARRIDO NAVAS (Agustín), de 40 años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Victoria, natural de Amazán y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 14 de 1940, sobre falsedades y estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro a fin de notificarle y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.557

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 641 de 1948, sobre estupro, contra Agustín Isac Labarta, ha acordado se cite al testigo Fernando Lera, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1949.
El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.558

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por D. Julián Fron Blasco, contra D. Jesús Gascón y su esposa, D.ª Pilar Sancho García, por 225.000 pesetas, ha acordado se cite a D.ª Gloria Blasco Zabay a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131, hallándose dicho juicio pendiente de anunciar la venta de las fincas en pública subasta, pudiendo satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogada en los derechos del actor, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, si viere convenirle.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1949.
El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.596

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en el sumario número 78 de 1947, sobre estafa, contra otro y Manuel Campón Lombrana, se cita a Manuel Soláns, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. S., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.554

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Emilio Morancho Torres, representado por el Procurador Sr. Castán, contra el vecino

de esta ciudad D. Ricardo Niño y su esposa, D.ª Pilar García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme y ejecutoria, sentencia mandando seguir adelante la ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 27 del próximo septiembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Ciento veinte botellas de diferentes clases, marcas y tamaños. Valoradas en 2.437'55 pesetas.

Cuatro cajas, de doce botellas cada una, de «Champán Monitrol». Valoradas en 1.200.

Doce latas de conserva callos «Arpi». Valoradas en 252.

Veinticuatro botes melocotón en conserva, de unos 350 gramos. Valorados en 120.

Veinte latas de bonito en conserva. Valoradas en 120.

Una instalación de tienda, compuesta del mostrador de madera, con vitrina de cristal en la parte baja y laterales, y con estanterías de madera. Valorada en 3.000.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación anterior y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Carlos Velilla Moya, domiciliado en esta ciudad, calle Escuelas Pías, número 56, 2.º, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Beguiristáin.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.580

ALCAÑIZ

RODRIGUEZ GARRIDO (Antonio), de 18 años de edad, de estado soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de profesión reojero y vecino de Zaragoza, teniendo su domicilio en Casa Blanca, número 243, procesado en sumario número 30-48, comparecerá dentro del término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión decretada por auto de fecha 3 del actual, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañiz a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario accidental, Macario Juliá.

Núm. 3.582

BARBASTRO

El Juzgado de instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de junio último por la que se

llamaba al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 14 de 1949, por el delito de estafa, llamado José Guillén Tejel, ya que el mismo ha sido detenido e ingresado en prisión.

En Barbastro, a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.538

CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación de D.ª Virginia García Cabistán, mayor de edad y vecina de Barcelona, contra doña Paulina García Cabistán, mayor de edad, viuda, vecina de Fayón, declarada en rebeldía, sobre pago de 2.276'65 pesetas, para hacer pago de esta suma y las costas, intereses y gastos, fueron embargados como de la propiedad de la ejecutada los bienes siguientes:

Un campo en la partida de «Val de la Sotonosa», término municipal de Fayón, de unas 7 juntas de labrar, o sea 2 hectáreas y 80 áreas, con almendros, y uno más, seco, que linda: al Norte, con Pedro Guillermet; Sur, con José Solé; Este, con carretera, y Oeste, con monte común. Tasado en 5.000 pesetas.

Un campo en término de Mequinenza, partida de «Fatarella», que linda: al Norte, con Teresa el de Nonaspe; Sur, con José Cabistán Rins, de 3 hectáreas. Valorado en 1.500 pesetas.

Cuyas fincas se sacan a segunda pública subasta por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo.

No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, hallándose libres de cargas, hipotecas, censos y gravámenes las referidas fincas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo de las fincas, descontado el 25 por 100 de rebaja, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal fin, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Dado en Caspe a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Sauras Lorenz.—El Secretario judicial: P. S., (ilegible).

Núm. 3.555
CIUDAD REAL

D. Juan Bautista Simarro García de la Santa, Juez municipal en funciones del de primera instancia e instrucción de esta capital y su partido;

Por el presente hace saber: Que por haber sido hallado el procesado Antonio Rodríguez Garrido, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, soltero, relojero, de 18 años, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este *Boletín Oficial* con fecha 1.º de abril próximo pasado, número 89, con el número 1.761.

Dado en Ciudad Real a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Bautista Simarro.—

Núm. 3.563
PALENCIA

NEGRETE BOLLAIN (Casimiro), de 30 años, natural de Laredo, que fué de La Pesquera hasta el mes de marzo último, hijo de Angel y Pilar, y que desde dicho mes se encontraba en Palencia, ausentándose para Zaragoza, en donde debe tener un hermano llamado Máximo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veintidías ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 66-945, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.526

JUZGADO NUM. 3

D. José Franco Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición instado por D. Casiano Uruña Rodríguez contra D. Pedro Carbonell Hernández, sobre resolución de contrato de arriendo del piso 2.º izquierda, interior fondo, de la casa número 12 de la calle Mariano Gracia, de esta ciudad, se ha dictado una providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—En Zaragoza, a 8 de septiembre de 1949. Siendo firme la sentencia dictada en este juicio, procédase a su ejecución, como la parte actora solicita, y al efecto, apercíbese al demandado D. Pedro Carbonell Hernández de lanzamiento si no desaloja la habitación de que se trata en el término de seis meses; y atendida la rebeldía del dicho demandado, expídase el correspondiente anuncio, comprensivo de este proveído, para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Así lo mandó y firma S. S., doy fe. José Franco Molina.—Ante mí, Jaime Beneded» (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado D. Pedro Carbonell Hernández, en ignorado paradero, expido el

presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Franco Molina.—P. S. M.: El Secretario, Jaime Beneded.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.564

MEQUINENZA

D. Ramón Torres Arbiol, Juez del Juzgado de paz de la villa de Mequinenza, provincia de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado en virtud de orden de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza, dimanada del expediente que bajo el número 29 del año en curso en aquella Magistratura se sigue a instancia de D. Miguel Amela Corbella y otros, contra D. Gastó Riau Labaila, para hacer efectiva la suma de pesetas 71.653,27, más otras 1.800, calculadas para costas de la presente ejecución, han sido embargadas las concesiones mineras que a continuación se citan, juntamente con el material que igualmente se menciona:

1.º A) La mina de carbón lignito sita en este término municipal, paraje de "Plana y Medianas Bajas", denominada "Carmen", de una superficie de 49 hectáreas, 94 áreas y 69 centiáreas, en explotación.

B) Otra mina de lignito denominada "Demasia a Carmen", contigua a la anterior y de una extensión de 4 hectáreas, 94 áreas y 24 centiáreas, también en explotación.

C) Ciento treinta y seis picas caño, treinta y cuatro gatos, diez barrenas, tres volquetes, un ternal de 1.500 kilos, tres aparejadas vagón, veinte tubos uralita de 0,10 por 3, treinta y cuatro mallos, diez palas plaza, treinta y cuatro cuñas, ocho barrenas, una zaranda, una carretilla hierro, dos vagones mina, una fragua, dos cambios vía, tres aparejadas de carro, una instalación de dúctas y trescientos treinta y cinco metros de carril doble. (Todas estas herramientas están usadas).

2.º A) La mina denominada "María Jesús", sita en este término municipal, paraje "Ribe", de 25 pertenencias y en explotación.

B) Sesenta y cuatro picas caño, quince palas caño, una pala plaza, dos vagones hierro, una fragua, campaña, un martillo, una sierra hierro, unas tenazas hierro, un banco carpintero con caracol, un tronizador,

cuatro barrenas galería, quince machos, quince cuñas, una zaranda, noventa metros carril, un yunque, dos tenazas herrero, un serrucho, una azuela, dos carretillas madera y quince "gatos". (Todas estas herramientas están usadas).

Valor total global, 82.900 pesetas.

Las tres referidas minas no se hallan sujetas a hipotecas, carga, censo ni gravamen alguno, figurando inscritas en el Catastro Minero a nombre del ejecutado señor Riau, y existen títulos de las dos primeras, y en cuanto a la tercera, por no haberse presentado, se ha suplido su falta debidamente, conforme el artículo 1.943 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo lo referido se saca a primera y pública subasta en un solo lote por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las once horas del día 20 siguiente al en que aparezca este edicto en el "*Boletín Oficial del Estado*".

Se advierte a los licitadores: que, conforme se dispone en la sección segunda, título 15, del libro 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o acreditar haberlo verificado en establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo (82.900 pesetas); que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad citados, así como los supletorios referidos, obran en esta Secretaría, y las herramientas, en poder del depositario-administrador judicial don Pedro Clemente Gotor, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, ya que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Mequinenza a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Torres.—P. S. M.: El Secretario accidental, Santiago Arbiol.